

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32557 OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 125/13 (N.I.G. 33044 47 1 2013 0000199), se ha dictado en fecha 30 de julio de 2013, auto declarando en concurso voluntario y abreviado al deudor don José Ramón Fernández Sampedro, con DNI 11379933Q, con domicilio sito en Pravia.

2.º Se ha nombrado como Administrador Concursal a don Ovidio Menéndez Villar, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Calvo Sotelo, n.º 2, 2.º, 33007 Oviedo y la siguiente dirección electrónica: ovidiomv@regentaabogados.com., pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que podrá no tener por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es: En agosto, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas. A partir de septiembre de lunes a viernes de 09:30 a 13:30 y de 16:30 a 19:00 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.E., y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración Concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Oviedo, 1 de agosto de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130048568-1